
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
292	/022

Montevideo, 6 de diciembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19º del artículo 33 del TOCAF, para la compra de una envasadora aséptica con tanque pulmón aséptico, para la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, del ITRSO de la UTEC.

RESULTANDO: I) que conforme indica el informe solicitante del docente Tomás López, surge la necesidad de adquirir los equipos solicitados para ser utilizados en las líneas de trabajo de investigación de aptitud tecnológica de la lecha, inocuidad, química de lácteos y desarrollo de nuevos productos de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitaron cotizaciones, recibiendo las ofertas de las empresas Omve y Aurum;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa Omve, dado que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y es la oferta más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 17 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa Omve, para la compra de una envasadora aséptica con tanque pulmón aséptico;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1°. Aprobar -ad referéndum de la aprobación por parte de la Agencia Reguladora de Compras Estatales de la excepción de registro de proveedores extranjeros en RUPE (Res. ARCE N° 11/014) y seguidamente, de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas - al amparo de la causal prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF- la compra a la empresa OMVE NETHERLANDS B.V de una envasadora aséptica con tanque pulmón aséptico, para la Planta Piloto de Colonia La Paz.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total € 116.554,00 (euros ciento dieciséis mil quinientos cincuenta y cuatro), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

